



INVITACIÓN PÚBLICA No. 09
REGIMEN ESPECIAL
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa El Pescador invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PESCADOR, dentro de las actividades de culminación, cierre de año lectivo 2025, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan con relación a las graduaciones del año 2025, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos necesarios para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRA DE KITS DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, para cada uno de los graduandos y con el objeto de dar cumplimiento a la misión anual de certificar a las estudiantes en la terminación de la educación media, bachiller académico y preescolar. Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento del Plan Estratégico vigencia 2025 y los objetivos institucionales la entidad debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Por lo tanto, la IE tiene contemplado la adquisición o suministro de estos elementos. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Para atender la necesidad, se requiere contratar El Suministro de Diplomas grado once, noveno, quinto y preescolar, Menciones y Placas de reconocimiento de reconocimiento especial.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	26	60101606	DIPLOMAS PREESCOLAR
2	29	60101606	DIPLOMAS GRADO QUINTO
2	24	60101606	DIPLOMAS GRADO NOVENO
3	24	60101606	ACTAS DE GRADO NOVENO X 2
4	21	60101606	PAQUETE DIPLOMAS GRADO 11°
	21	60101606	ACTAS DE GRADO ONCE X 2
7	4	60101606	PLACAS DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL (en madera)

- PLAZO:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 20 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
- VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor estimado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000) EN UNA CUOTA**; una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del



contrato y certificación del pago de los aportes de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta. Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución o través de los correos electrónicos pescador.argentina@sedhuila.gov.co Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública. Las ofertas, con un término de validez de Un (1) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- a. No. de orden de presentación de la propuesta.
- b. Fecha y hora de presentación.
- c. Nombre o razón social del proponente.
- d. Correo electrónico para intercambio de información.
- e. Dirección y teléfono del proponente.
- f. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios -- Valor ofertado.



6. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección. La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
7. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 20 de Octubre de 2025, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de Invitación Pública y Estudios previos.	20 de octubre de 2025 a las 9: 00 AM	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Recepción de observaciones de los Proponentes al Proyecto de Invitación Pública y Estudios Previos	21 de octubre de 2025 a las 1: 00 P.M	A través del correo Institucional pescador.argentina@sedhuila.gov.co
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los Proponentes sobre el proyecto de Invitación Pública y Estudios previos	21 de octubre de 2025 a las 2: 00 P.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos definitivos (incluyendo Resolución de Apertura).	21 de octubre de 2025 a las 2: 30 P.M	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos
Fecha limite recepción de propuestas	Hasta el 21 de octubre de 2025 a las 5:00.Pm	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina - Huila



Gobernación del Huila - Secretaría de Educación
Institución Educativa El Pescador



Aprobada mediante Resolución 1186 del 23 de Julio de 2007.

Decreto 1181 de octubre 15 de 2002

NIT: 813.003.429-9 - REGISTRO DANE: 241378000154

Evaluación de las propuestas (Verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	20 de octubre de 2025 a las 1:00 P.M	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina - Huila
Traslado y publicación del informe de evaluación	22 de octubre de 2025 a las 2:00 P.M	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y a través de correos electrónicos
Termino para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	22 de octubre de 2025 a las 2:30 P.M	Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina Huila, Oficina Rectoría.
Respuestas a las observaciones. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	22 de octubre de 2025 a las 3:30 P.M	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Legalización del contrato	24 de noviembre de 2025	En la oficina de la Rectoría

10. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia, deberá incluir el precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.

Julian E. Triviño M.

JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
RECTOR